

BAQUEDANO, 14 AGO 2013
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1920

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 1285 de fecha 29 de Mayo del año 2013 que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Sandra Tallar Araya, R.U.T [REDACTED] para ejercer funciones de Psicopedagoga en la Escuela G-130 "Estación Baquedano" en el Área Traspasada de Educación.
2. Carta de renuncia de doña Sandra Tallar Araya Cedula Nacional de Identidad [REDACTED], de fecha 01 de Agosto del 2013.
3. El Finiquito de fecha 02 de Agosto del año 2013, en que consta el cálculo de los emolumentos en dinero a pagar por esta Entidad Edilicia a doña Sandra Tallar Araya RUT [REDACTED]
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos Nro. 56 y Nro. 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. ACEPTESE RENUNCIA voluntaria de doña Sandra Tallar Araya Cedula Nacional de Identidad [REDACTED], Psicopedagoga del Área Traspasada de Educación, a contar del 01 de Agosto del 2013, Según Vistos.
2. APRUEBESE FINIQUITO de fecha 02 de Agosto del 2013 de la Funcionaria Doña Sandra Tallar Araya, Cedula Nacional de Identidad [REDACTED], Psicopedagoga de la Escuela G-130 de la Localidad de Baquedano del Área Traspasada de Educación de esta Entidad Edilicia.
3. PAGUESE páguese por concepto de finiquito la suma de \$ 96.248.- (noventa y seis mil doscientos cuarenta y ocho pesos)
4. DÉJESE CONSTANCIA que Doña Sandra Tallar Araya no tiene cargos pecuniarios con la Municipalidad de Sierra Gorda.
5. COMUNÍQUESE a los Departamentos de Educación, Personal, Control e Interesados.
6. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y REMÍTASE



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/dbp

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Administrador
- Personal-Educación
- Archivo
- Control
- Contraloría



VºBº SG DE 20